UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº 24/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HORMIPOS, PROPIEDAD DEL SR. KLAUS UWE SCHULZ GERHARD, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO" PAC ID Nº 222.607, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado **"ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **222.607**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomendamos** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO" PAC ID Nº 222.607**, a la empresa **HORMIPOS**, con RUC 820536-1, propiedad del Sr. Klaus Uwe Schulz Gerhard, con cedula de Identidad Nº 820.536, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la sobre Ruta 6ta Km 36, de Hohenau – Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por un monto de **GS. 33.063.000 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Articulo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **HORMIPOS**, con RUC 820536-1, propiedad del Sr. Klaus Uwe Schulz Gerhard, con cedula de Identidad Nº 820.536 , nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la sobre Ruta 6ta Km 36, de Hohenau – Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por un monto de **GS. 33.063.000 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL), IVA incluido**, , para la esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO" PAC ID Nº 222.607**.----------
- **ART. 2º) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Klaus Uwe Schulz Gerhard, con cedula de Identidad Nº 820.536 , nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la sobre Ruta 6ta Km 36, de Hohenau - Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. –
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 09 de agosto de 2011

Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal